ACTA N° 004

JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN MUSICAL DINASTÍA ROMERO

NIT. 900.619.685-8

En el Municipio de Valledupar a las 9:00 am del día seis (6) de octubre del 2022, en las instalaciones de la Fundación, se reunieron todos los miembros de la Asamblea General previamente convocados por el Representante Legal **RAFAEL ALCIDES ROMERO OSPINO,** con comunicación escrita y por correo electrónico, 8 días antes de la fecha estipulada para la reunión, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO
3. AUTORIZACÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR HASTA LA SUMA DE 400 (CUATROSCIENTOS) SMMLV DURANTE LA VIGENCIA 2022.
4. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1) VERIFICACION DEL QUORUM

Acto seguido, toma la palabra el representante legal y agradece a los miembros de la junta su asistencia a la junta directiva, luego hace llamado a lista y verificación del quorum así:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
Paulina Leonor del Carmen Cabello Arzuaga	49.717.693 de Valledupar, Cesar, Colombia
José Fernando Romero Quintero	77.174.675 de Valledupar, Cesar, Colombia

Una vez se hace el llamado a lista se verifica que hay quorum para lleva a cabo la reunión.

2) ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se nombró como Presidente a **José Fernando Romero Quintero** y como secretaria a **Paulina Leonor del Carmen Cabello Arzuaga**, quienes aceptaron de forma voluntaria dentro de la misma reunión.

3) AUTORIZACÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR SUMAS SUPERIORES A 25 (VEINTICINCO) SMMLV: La

Toma la palabra el presidente, señor José Fernando Romero, el cual se remite a los estatutos de la empresa, donde textualmente dice en su artículo DECIMO SÉPTIMO: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, numeral 4: "*Autorizar al director ejecutivo para celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda los veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes".*

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la junta directiva autorización para que el representante legal, RAFAEL ALCIDES ROMERO OSPINO, pueda contratar sumas superiores a los VEINTICINCO (25) salarios mínimos legales vigentes, autorización que es legalmente admisible y aplicable conforme a la ley, y que es pertinente y necesario para que se puedan cumplir con los fines esenciales de la empresa.

Una vez analizada la solicitud por los miembros de la junta directiva, es aceptada por unanimidad.

No habiendo más asunto que tratar siendo las 11:00 am del día seis (6) de octubre de 2022, se levanta la cesión. Para constancia se firma por los suscritos Presidente y secretaria.

JOSE FERNANDO ROMERO QUINTERO
C.C. 77.174.675
Presidente

PAULINA LEONOR DEL CARMEN CABELLO ARZUAGA
C.C. 49.717.693
Secretaria

La suscrita secretaria certifica que la presente acta es fiel copia de su original

PAULINA LEONOR DEL CARMEN CABELLO ARZUAGA
Secretaria
C.C. 49.717.693